



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 2012, expuesto al público sin reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

##### I. – Resumen del presupuesto para 2012.

###### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	561.600,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	293.150,00
4.	Transferencias corrientes	183.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.400,00
7.	Transferencias de capital	58.000,00
	Suma	1.113.650,00

###### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	371.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	489.200,00
3.	Gastos financieros	1.650,00
4.	Transferencias corrientes	77.000,00
5.	Inversiones reales	164.270,00
9.	Pasivos financieros	10.230,00
	Suma	1.113.650,00

##### II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

###### A) Funcionarios:

Secretario-Interventor, 1 plaza.

Vigilante Municipal, 1 plaza.

Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

###### B) Personal laboral:

Administrativo, 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Oficial, 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Peón, 3 plazas.

Limpiador/a, 1 plaza.



Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla